

ACTA N° 004-2023-CECRUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA, PERIODO 2024-2026

Siendo las 11:00 horas del jueves 30 de noviembre de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0040-2023-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- ❖ Angela Esther Távara Vásquez, Presidente titular.
- ❖ Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.

Miembro Suplente

- ❖ Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada.
2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral.
3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
4. Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada

La señora Angela Esther Távara Vásquez, Presidenta del Comité Electoral, informó a los miembros del Comité que, de conformidad con lo acordado en el Acta N° 003-2021-CECRUP-OSITRAN, se procedió con notificar a las cuatro (4) entidades cuyas solicitudes de inscripción al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026 fueron observadas, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Entidades con documentación observada por parte del Comité Electoral

N°	Nombre de la entidad	N° de Oficio de requerimiento de información	Fecha de notificación	Dirección de correo electrónico de la entidad utilizado para la notificación¹
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	0003-2023-CECRUP-OSITRAN	27/11/2023	xielo40@gmail.com

¹ Sobre el particular, conviene señalar que la notificación de los Oficios señalados fue realizada por el Servicio de Mensajería del OSITRAN; y remitida a los correos electrónicos señalados por las entidades en la Solicitud de Inscripción al proceso electoral.

2	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	0004-2023-CECRUP-OSITRAN	27/11/2023	xielo40@gmail.com
3	Asociación de Exportadores - ADEX	0005-2023-CECRUP-OSITRAN	27/11/2029	jorge.robinet@adexperu.org.pe
4	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	0006-2023-CECRUP-OSITRAN	27/11/2023	apemipefilialsullana@gmail.com xielo40@gmail.com

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Comité indicó que se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles a las entidades detalladas en el cuadro que antecede, a efectos de que subsanen las observaciones advertidas y presenten la documentación requerida en el Oficio correspondiente.

En ese marco, el Comité Electoral recibió a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe, y el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) la siguiente documentación:

Cuadro N° 2
Documentación presentada por las entidades en el marco de las observaciones advertidas por el Comité Electoral a la solicitud de registro en el proceso electoral

N°	Nombre de la entidad	Fecha de remisión de documentos por parte de la entidad al correo electrónico	Contenido
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	28/11/2023	La entidad presentó ficha de inscripción debidamente llenada y firmada, mediante la cual: (i) Especifica el sector al que va a representar en el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026. (ii) Presenta la Declaración Jurada suscrita por el representante legal, mediante la cual declara que la organización a la cual representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ni con el OSITRAN.
2	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	28/11/2023	La entidad presentó ficha de inscripción debidamente llenada y firmada, mediante la cual especifica el sector al que va a representar en el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
3	Asociación de Exportadores - ADEX	29/11/2023	La entidad nombró a un nuevo candidato en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
4	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	28/11/2023	La entidad presentó ficha de inscripción debidamente llenada y firmada, mediante la cual especifica el sector al que va a representar en el Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

2.2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral

Tomando en consideración el vencimiento del plazo para la subsanación de observaciones, los miembros del Comité Electoral procedieron con la revisión de la documentación presentada por las entidades cuya documentación fuera observada.

En ese sentido, y en observancia del Principio de Veracidad por el cual se presume que los documentos y declaraciones presentadas por las organizaciones y los candidatos expresan la verdad de los hechos que afirman, los miembros del Comité Electoral verificaron el cumplimiento de la documentación e información exigida a las siguientes entidades observadas:

- (i) Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI
- (ii) Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú – FENAMYPEP
- (iii) Asociación de Exportadores – ADEX
- (iv) Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA

En ese marco, los miembros del Comité Electoral manifestaron que todas las entidades registradas para participar en el proceso electoral han acreditado la presentación de los documentos requeridos para su inscripción, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 3

Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026

N°	Nombre de la entidad	Sector que representa	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	Puertos	Cumple	Cumple	Cumple
2	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Red Vial	Cumple	Cumple	Cumple
3	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Aeropuertos	Cumple	Cumple	Cumple
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Puertos	Cumple	Cumple	Cumple
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Puertos	Cumple	Cumple	Cumple
6	Universidad de Piura	Universidad	Cumple	Cumple	Cumple
7	Colegio de Economistas del Perú	Colegio Profesional	No Aplica	Cumple (a)	Cumple

Notas: (a) La entidad forma parte del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020-2022.

Con relación a las entidades cuya documentación no fue alcanzada durante el presente proceso electoral en virtud de haberla presentado en procesos electorales anteriores, los miembros del Comité Electoral acordaron no requerir a dichas entidades la presentación de documentación complementaria en el marco de lo dispuesto en el numeral 46.1.9 del artículo 46° del TULO de la LPAG², toda vez que los documentos no presentados durante el presente proceso electoral, fueron requeridos oportunamente en el proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios que conforman en la actualidad.

2.3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026

Al respecto, el Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación y vencido el plazo para que se realicen las subsanaciones correspondientes, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral.

En ese sentido, y considerando los resultados de la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral manifestaron que las entidades declaradas como APTAS para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, son las siguientes:

Cuadro N° 4
Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se Integra - ASDECOPI	Puertos	Julio Cesar Vásquez Aguayo	Julio Cesar Vásquez Aguayo
2	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Red Vial	Javier Eduardo Saavedra Reto	Javier Eduardo Saavedra Reto
3	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Aeropuertos	Sylvia Margot Vásquez Becerra	Sylvia Margot Vásquez Becerra
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Puertos	Elkin Darío Vanegas Murillo	Elkin Darío Vanegas Murillo
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Puertos	Diego Sebastián Llosa Velásquez	Diego Sebastián Llosa Velásquez
6	Universidad de Piura	Universidad	Jorge Demetrio Reyes Salazar	Gaby Patricia Ruiz Petrozzi
7	Colegio de Economistas del Perú	Colegio Profesional	Raúl Víctor Martínez Luna	Raúl Víctor Martínez Luna

² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria.

“Artículo 46.- Documentación prohibida de solicitar

(...)

46.1.9. Aquella que, de conformidad con la normativa aplicable, se acreditó o debió acreditarse en una fase anterior o para obtener la culminación de un trámite anterior ya satisfecho. En este supuesto, la información o documentación se entenderá acreditada para todos los efectos legales.

(...)”.

2.4 Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

En atención a las competencias asignadas al Comité Electoral, y tomando en consideración que las entidades postulantes cuentan con un plazo de tres (3) días hábiles para presentar tachas desde la publicación de la lista de entidades aptas, los miembros del Comité Electoral acordaron:

- (i)** Modificar el Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.
- (ii)** Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para difundir la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026.

Siendo las 11:45 del jueves 30 de noviembre, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 004-2023-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Presidenta Titular del Comité Electoral

Firmado por:

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

Firmado por:

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Suplente del Comité Electoral